



La Molina, 26 de noviembre de 2019

VISTO:

La Comunicación N°2584-2019/DIGA, de fecha 21 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración, respecto a realización del Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2019-I;

CONSIDERANDO:

Que, las entidades públicas pueden realizar la contratación de personal por reemplazo en caso de cese, ascenso o promoción y por suplencia temporal, previo cumplimiento de los requisitos previstos para dicha contratación, efectuándose necesariamente por concurso público de méritos - y concurso interno en el caso del ascenso o promoción- y sujeto a los documentos de gestión respectivos, mientras no infrinja lo dispuesto en la TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA del Decreto Supremo N°040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, donde señala: "se considera que la entidad ha transitado al nuevo régimen, con la Resolución de Inicio y el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado", siendo nulas las que se realizan al margen de la normativa vigente. En ese sentido, esta Casa de Estudios, aún no ha iniciado con el proceso de tránsito al nuevo régimen, en virtud a ello, se realiza el Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2019-I;



Que, de acuerdo al artículo 42° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; señala: "La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, b) El cambio de grupo ocupacional del servidor. La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a la del nivel de procedencia. El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional.";

Que, en conformidad al artículo 16° del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; "El ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos"; y el artículo 17° "Las entidades públicas planifican sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales", y al Artículo 60° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; "El cambio de grupo ocupacional respeta el principio de garantía del nivel alcanzado y la especialidad adquirida; se efectúa teniendo en consideración las necesidades institucionales y los intereses del servidor. Procede a petición expresa, previa existencia de vacante en el nivel al cual se postula."



RESOLUCIÓN N° 0830-2019-R-UNALM

La Molina, 26 de noviembre de 2019

-2-

Que, por otra parte el literal c) establecido en el numeral 8.1 del Artículo 8°, Medidas en materia de personal de la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, señala: "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. ...";

Que, a fin de proporcionar las reglas, lineamientos y criterios técnicos para desarrollar el proceso, es necesario contar con las Bases para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2019-I, en función a lo establecido en el Reglamento para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Agraria La Molina, aprobado mediante Resolución N° 0829-2011-UNALM;

Que, el ascenso o promoción del personal es una forma de motivación y compensación por el esfuerzo positivo realizado por el servidor, en su afán de superación, actualización e identificación con el cargo que desempeña y la Institución, es que se considera necesario convocar a Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2019-I, estableciéndose VEINTINUEVE (29) plazas vacantes presupuestadas para Ascenso y UNA (1) plaza vacante presupuestada para Cambio de Grupo Ocupacional.

PLAZAS VACANTES PARA ASCENSO:

N°	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL
1	OFICINA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	1	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STB
2	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIDAD DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	1	ASISTENTA SOCIAL II	SPC
3	BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	1	TECNICO EN BIBLIOTECA II	STA
4		1	TECNICO EN BIBLIOTECA I	STA
5		1	TECNICO EN BIBLIOTECA I	STA
6	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	AUDITOR I	SPC



7	OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA	1	SECRETARIA II	STA
8	OFICINA DE PLANIFICACIÓN	1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	SPB
9	UNIDAD DE PRESUPUESTO	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	STA
10	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SPC
11	OFICINA DE ECONOMÍA	1	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STA
12	UNIDAD DE TESORERÍA	1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	SPA
13	OFICINA DE ECONOMÍA	1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	SPA
14	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	SPA
15	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	1	TECNICO AGROPECUARIO I	STC
16	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS	1	TECNICO AGROPECUARIO I	STC
17	FACULTAD DE AGRONOMÍA	1	AUXILIAR DE AGROPECUARIA II	SAC
18	DPTO. ACAD. DE ENTOMOLOGÍA	1	INVESTIGADOR AGRARIO I	SPD
19	FACULTAD DE AGRONOMÍA	1	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS II	SPA
20	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN CEREALES	1	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS II	SPA
21	FACULTAD DE AGRONOMÍA	1	AUXILIAR DE AGROPECUARIA II	SAC
22	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN HORTALIZAS	1	AUXILIAR DE AGROPECUARIA II	SAC
23	FACULTAD DE AGRONOMÍA	1	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I	SAC
24	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN MAÍZ	1	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I	SAC
25	FACULTAD DE CIENCIAS	1	TÉCNICO EN LABORATORIO II	STA
26	DPTO. ACAD. DE ING. AMBIENTAL, FÍSICA Y METEOROLOGÍA	1	TÉCNICO EN LABORATORIO II	STA
27	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	1	SECRETARIA II	STA
28	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MANEJO FORESTAL	1	SECRETARIA II	STA
29	FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA	1	TÉCNICO EN LABORATORIO II	STA
30	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1	TÉCNICO EN LABORATORIO II	STA
31	FACULTAD DE PESQUERÍA	1	TECNICO AGROPECUARIO I	STC
32	CENTRO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA	1	TECNICO AGROPECUARIO I	STC
33	FACULTAD DE ZOOTECNIA	1	SECRETARIA II	STA
34	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN	1	SECRETARIA II	STA
35	FACULTAD DE ZOOTECNIA	1	TÉCNICO EN LABORATORIO I	STB
36	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN CARNES - GRANJA DE CUYES DE CIENEGUILLA	1	AUXILIAR DE AGROPECUARIA II	SAC
37	FACULTAD DE ZOOTECNIA	1	TÉCNICO AGROPECUARIO I	STB
38	UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA	1	TÉCNICO AGROPECUARIO I	STB
39	CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	1	CONTADOR II	SPC
40		1	CONTADOR II	SPC
41		1	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STA
42	CENTRO DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN	1	SECRETARIA II	STA



PLAZAS VACANTES PARA CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL:

N°	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL
1	OFICINA DE ECONOMÍA - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPE

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las Bases para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2019-I, la misma que consta de veintiún (21) páginas, que contiene Cronograma, Anexo 1, Anexo 2, Anexo 2-A y Anexo 2-B, así como las Fichas de Evaluación correspondiente.

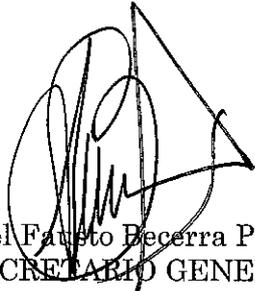


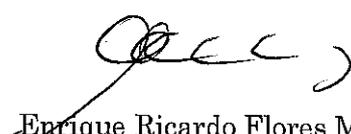
ARTÍCULO 3°.- Designar la Comisión encargada para el proceso del Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2019-I; el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. Néstor Montalvo Arquíñigo, Decano del Facultad de Ingeniería Agrícola, Presidente
- Sra. Luz María Aguilar Benavente, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Srta. Susana Guarda Sotelo, Coordinadora de Recursos Humanos
- Sra. Gladys Adela Ruiz Vega, Representante de los Trabajadores – SUTUNA



Regístrese, comuníquese y archívese.


Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL
mph.


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR